

contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera actualizada por la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 recogió en el Título II, Capítulo I, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) y debe ser reportado de conformidad con lo señalado en los numerales 6.2.2 y 6.2.3. del Título II, Capítulo I.

Por tanto, se investigará si la **ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA – EN LIQUIDACION**, identificada con **Nit. 900-996-549-1.**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en La Circular Básica Contable y Financiera actualizada mediante la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.2 del capítulo I del título II, a saber:

“6.2.2. Periodicidad

Las organizaciones solidarias, deberán reportar los formatos del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, de acuerdo con su nivel de supervisión y la siguiente periodicidad:

**FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FORMATOS VIGENTES**

CODIGO FORMATO SICSES	NOMBRE FORMATO	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
3	CATALOGO UNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral

(...)"

“6.2.3.2. Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión:

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre de cada trimestre, es decir con corte a marzo, junio y septiembre.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, para las organizaciones solidarias de tercer nivel de supervisión, será durante los primeros treinta (30) días calendario siguientes al cierre del corte a junio.

La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT así:

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 – 1	Lunes, segunda semana de febrero
2 – 3	Martes, segunda semana de febrero
4 – 5	Miércoles, segunda semana de febrero
6 – 7	Jueves, segunda semana de febrero



Identificador Único de Documento Electrónico: XSG4=...
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

2023-04-19 16:54:44

8 – 9

Viernes, segunda semana de febrero

2023-04-19 16:54:44

El certificado de constancia de recepción de la información, será enviado por parte de esta Superintendencia, al correo electrónico del cual se remitió el archivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber realizado exitosamente el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas."

3. Identificación del investigado:

La Organización Solidaria objeto de investigación es la **ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA – EN LIQUIDACION**, identificada con **Nit. 900-996-549-1.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la dirección Cl 19 No. 13 A – 12 OF 01, correo electrónico: ubuntumutualmandela@gmail.com.

4. Del material probatorio recaudado:

Documentales:

4.1. Certificado de existencia y representación legal de la organización solidaria **ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA – EN LIQUIDACION**, identificada con **Nit. 900-996-549-1.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 28 de marzo de 2023.

4.2. Memorando interno 20223210026303 del 26 de septiembre de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

4.3. Memorando interno No. 20221200028663 de fecha 28 de octubre de 2022.

4.4. Memorando interno No. 20233500003433 de fecha 27 de enero de 2023 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

5. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:



Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Página 7 de 7

ARTÍCULO 4º. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

2023-04-19 16:54:44

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: INDIRA SOFIA MARTINEZ TOUS
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Identificador: Ody.HGnD.P0Y8.R12V.Yp.Bs.XSG.KS4=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

Bogotá, D.C. **Al contestar por favor cite estos datos:**

ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA - EN LIQUIDACION
CL 19 No 13A -12 OF 01
Bogotá, d.c.
(Bogotá)

Fecha de Radicado: 2023-04-28 15:24:30
No. de Radicado: 20233900184761

Señor (a):

ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA - EN LIQUIDACION.

Correo electrónico: ubuntumutualmandela@gmail.com

CL 19 No 13 A - 12 OF 01

BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20233900160801 del 19 de abril de 2023, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, "Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al



Supersolidaria

Superintendencia de la Economía Solidaria

"Super-Visión" para la transformación



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Página 2 de 2

momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código".

2023-04-28 15:24:30

Cordialmente,

MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ

Superintendente Delegada (E) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No. 20233900160801 del 19 de abril de 2023
Proyectó: INDIRA SOFIA MARTINEZ TOUS
Revisó: MARITZA GOMEZ CAICEDO
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

"Super-Visión" para la transformación

 Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8. Centro Empresarial Gran Estación
 PBX (601) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
 www.supersolidaria.gov.co
NT: 830.053.043-5 / Bogotá D.C., Colombia

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2023-abr-28 15:24:49 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **ubuntumutualmandela@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20233900184761**

Constancia de envío: **2023-abr-28 15:24:49 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2023-abr-28 15:24:48 COT**

IP: **Response from MTA 172.253.116.27: 250 2.0.0 OK 1682713489**

c6-20020a5d4f06000000b002f6f7f9accfsi14796752wru.433 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **PlantillaOficiopapelCarta.docx.pdf** - Tamaño: **195.62 KB**

CRC: **4056825603**

Nombre: **Registro_20233900184761.pdf** - Tamaño: **118.42 KB**

CRC: **977598098**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) nKDP-Jkgq-Bmc0-8mÅ-yAbd-eCTV-yyg=
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: 2023-abr-28 COT
Hora: 15:25:59 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **ubuntumutualmandela@gmail.com**

Fecha de envío: **2023-abr-28 15:24:43 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20233900184761**



COMUNICACION ART 47

Código de verificación(CSV) **nKDP-Jkgq Bmc0 8fmA yAbd eCTV yyg=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2023-abr-28 COT**
Hora: **15:25:59 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.917-9

Mtric Concesion de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 09/05/2023 12:04:25

Orden de servicio: 16117957



RA423833405C0

1111
752
Llevo...

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C/T.I.:830053043
Referencia:20233900184761 Teléfono:0 Código Postal:111321000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111601

Causal Devoluciones:
 Rehusado G1 C2 Cerrado
 No existe N1 N2 No contactado
 No reside FA Fallecido
 No reclamado AC Apartado Clausurado
 Desconocido PL Fuerza Mayor
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: ASOCIACION MUTUAL UBUNTU NELSON MANDELA EN LIQUIDACION
Dirección: CALLE 19 NO. 13 A-12 OFICINA 01
Tel: Código Postal:110311000 Código Operativo:1111752
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 12:20

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:50
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:50
Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener :
50 Din Jercuo
Observaciones del cliente :
Oficio Uconal

Fecha de entrega: 09/05/2023
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
Ter 09/05/2023
12:20
Alfredo Quintana

1111
601
UAC.CENTRO
CENTRO A



1111601111752RA423833405C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 0 # 25 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 8720 / tel contacto 01 4723333

El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 472.com.co

El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 472.com.co